

Expte. N° 17827/2018
Asunto N° 990/2018

Tandil, 9 de enero de 2019

VISTO:

la Ordenanza N°: 16399, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 4 de enero de 2019, mediante la cual se modifican los artículos **43°, 81°, 84°, 87°bis, 90°, 91°, 93°, 97°bis, 177°, 202° y 217°**, de la Ordenanza Fiscal N° 15975 (Texto Ordenado según Decreto 243 del 17/1/2018) los que quedarán redactados según fs.159/176 del presente Expte.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A**

Artículo 1° - PROMÚLGASE la Ordenanza 16399, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3°- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Rentas, Dirección de Ingresos Públicos, Unidad de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

N°: 66/19



Ing. OSCAR TERUGGI
*Secretario de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete*

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal